

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

"Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



<b>PARA:</b>	Lic. Nelson Escobar JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR							
<b>INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN</b>		N°07-UOP-CBM-2024						
<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<b>BIEN</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>OBRA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CONSULTORIA</b>	<input type="checkbox"/>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR							
<b>FECHA:</b>	26 de abril del 2024							
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	UNIDAD OPERATIVA							
<b>1. ANTECEDENTES:</b>								
<p>El Cuerpo de Bomberos del Cantón Montufar está ubicado en la provincia del Carchi en el Cantón San Gabriel, creado el 10 de junio del 2010 establecido constitucionalmente como Organismo de Derecho Público, destinados especialmente a auxiliar y defender a las personas, y sus propiedades contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros y efectuar acciones de salvamento y rescate, en base a las normativas legales pertinentes de la ley de Defensa contra Incendios y su reglamento y demás leyes conexas.</p> <p>Esta Institución Bomberil mantiene una actividad operativa las 24 horas del día y los 365 días del año, con acciones oportunas técnicas y tácticas para así garantizar un servicio de calidad y profesionalismo.</p> <p>El Cuerpo de Bomberos de Montufar atiende diariamente emergencias como incendios estructurales, rescates urbanos, incendios forestales y demás emergencias que mediante articulación con el sistema integrado ECU 911 el cual despacha a nuestro personal y unidades a los diferentes puntos dentro y fuera del cantón con la finalidad de brindar el soporte necesario a la población.</p> <p>Las emergencias que nuestro personal técnico operativo atienden son de un nivel de alto riesgo por el tipo de escena, emergencias y por lo cual para cada tipo de emergencia se debe contar con los equipos y herramientas necesarias que permitan desarrollar sus actividades de una manera eficiente y segura.</p> <p>Nuestra institución se encuentra implementando un avance tecnológico y adquisición de equipos de protección personal, con la finalidad de garantizar la seguridad del personal de bomberos en las diferentes emergencias que existen.</p> <p>En la jurisdicción del cantón Montúfar existe un alto índice de emergencias por incendio de estructura, estos incendios por su complejidad y peligrosidad genera riesgo al bombero, por ello es importante que nuestro personal cuente con la ropa de protección adecuada para su seguridad en la atención de incendios de estructura, incendios vehiculares.</p> <p>El personal de Bomberos que asiste a las emergencias por incendios de estructura o incendios vehiculares no cuentan con un equipo adecuado y vigente ya que en la actualidad lo equipos EPP que cuenta la institución fueron donados en el año 2016 por parte del Cuerpo de Bomberos Quito es por ello que estos trajes ya no brindan la protección y/o seguridad necesaria al personal de Bomberos.</p> <p>Según la NFPA 1500 Norma sobre Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de Bomberos, cada Bombero y usar adecuadamente el equipo de protección personal provisto para el Nivel de Operación de Primer Respondiente.</p>								

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
[cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es)

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



Dentro de la planificación anual de la institución se ha determinado una partida presupuestaria con el objetivo de adquirir equipos tecnológicos para mejorar la gestión en atención de emergencias.

El Cuerpo de Bomberos en los dos últimos años ha atendido la siguiente incidencia de incendios.

TIPO DE EMERGENCIA	2022	2023
Incendios de estructura	9	8
Incendio Vehicular	2	6
Fuga de gas	28	21
Accidentes de tránsito	40	24

El personal de Bomberos para atención de estas unidades es necesario contar con el equipo de protección adecuada para el control de incendios.

El Cuerpo de Bombero cuenta con el siguiente personal Operativo.

Puesto	Cant	Actividad en Incendios
<b>Jefe Operativo</b>	<b>1</b>	<b>Comanda las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en el exterior e ingresa.</b>
Operadores	6	Operan Vehículos de emergencias – es necesario protección contra incendios, pero se mantienen en el exterior.
<b>Bomberos</b>	<b>8</b>	<b>Atiende las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en operaciones en el incendio.</b>
<b>Bomberos 1</b>	<b>2</b>	<b>Atiende las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en operaciones en el incendio.</b>
Paramédicos	2	No es necesario equipo EPP de incendios ya que su labor es al exterior y es Prehospitalaria.

## BASE LEGAL:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</li> </ul>	<p><b>Art. 227.-</b> La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”</p> <p><b>Art. 288.-</b> Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los proveniente, (...)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</li> </ul>	<p><b>Art. 1.- Objeto y Ámbito.</b> - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, (...)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</li> </ul>	<p><b>Art. 3.- Contrataciones en el extranjero.-</b> No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.</p>

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
cbmsangabriel@hotmail.es

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



	<p><b>Art. 4.-</b> De la adquisición de bienes a través de importación o contratación de servicios en el exterior.- Este artículo es de aplicación obligatoria para la importación de bienes o contratación de servicios en el exterior, realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.....</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de productos categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los productos que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, siendo obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, conforme los requisitos determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> <p><b>Art. 42. - Fase preparatoria.</b> - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.</p> <p><b>Art. 44.- Determinación de la necesidad.</b> - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NORMATIVA SECUNDARIA DEL SNCP</li> </ul>	<p><b>Art. 67.- Publicación de verificación de producción nacional.-</b> Las entidades contratantes publicarán a través del portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente sus requerimientos de bienes a importarse o servicios que se requiera contratar en el exterior.....</p> <p>La publicación la realizarán antes de iniciar procedimientos competitivos de selección en el extranjero. No se registrarán por este artículo las contrataciones de bienes o servicios, cuya necesidad de compra se origine y se provea en otros países; dichos procesos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales de aplicación internacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CODIGO ORGANICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO</li> </ul>	<p><b>Art. 274</b> del Código Orgánico de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece; "Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.</p>
<p><b>2. SITUACIÓN ACTUAL</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Cuerpo de Bomberos del Cantón Montúfar no cuenta con equipos de protección personal vigentes para las operaciones de incendios de estructura e incendios vehiculares.</li> </ul>	

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
cbmsangabriel@hotmail.es

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

*“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “*

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



- Las estaciones del Cuerpo de Bomberos Montúfar X1 y X2 necesitan que su personal cuente con equipos nuevos que cumplan normativa y generen seguridad en las operaciones contra incendios.
- El personal operativo por el alto riesgo en las labores de control de incendios es necesario contar con equipos normados y nuevos que garanticen seguridad en cumplimiento a la NFPA1500.
- Previamente se revisó si los materiales a adquirir se encuentran o no catalogados en el SERCOP.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN:

### ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

Con la **ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR** se beneficiará a cada uno de los Bomberos Operativos brindando seguridad en las operaciones contra incendios, evitando enfermedades a corto y largo plazo producto de la exposición a agentes contaminantes, proporcionando equipos que permitan mejorar el servicio de atención a emergencias

El contar con equipos normados y nuevos evitaría el realizar adquisiciones recurrentes priorizando los recursos institucionales, además de garantizar la seguridad del combatiente en las labores desarrolladas en el control de incendios.

### ANÁLISIS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

Los equipos de protección personal son indispensables en las atenciones de emergencias, la importancia de estos equipos para el personal operativo es significativo para una correcta operación en las labores de emergencias.

En Bomberos la NFPA 1500 nos habla de la seguridad en Bomberos en la cual describe que tener con equipos vigentes, óptimos para este tipo de trabajo que son de un nivel de riesgo muy alto ayudara a reducir la probabilidad de accidentes producto de los efectos cambiantes de la escena, la misma radiación y mezcla de químicos produce afecciones a la piel, el contacto con los resultados de la combustión contiene partículas cancerígenas, al contar con estos trajes reduciríamos estas exposiciones y mejoraría la efectividad del Bombero en la atención a estos incendios.

Contar con trajes nuevos y con normativa permitirá brindar seguridad personal del Bombero, cumplir con la normativa vigente como institución y brindar un trabajo de calidad a la ciudadanía.

Esta inversión contribuirá significativamente a la efectividad y eficiencia de nuestras operaciones en la atención de emergencias dotando de equipos indispensable e importantes, asegurando que estemos preparados para cualquier eventualidad.

## 3. DETALLE DE LA NECESIDAD:

**ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR**

**Salvamos Vidas, Protegemos Bienes**

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
[cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es)

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



Ítem	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	Unidades	TRAJE DE BOMBERO CONTRA INCEDIOS ESTRUCTURAL CON NORMATIVA NFPA 1971 a) Chaqueta b) Pantalón

#### 4. CONCLUSIONES:

El Equipo de Protección Personal Bomberil al cumplir normativa NFPA no solo debe ser de buena calidad, sino que deben ser productos nuevos garanticen la seguridad del Bombero combatiente, equipos que sean tallados a las medidas de cada bombero esto genera ergonomía al momento de operaciones.

El Contar con trajes nuevos y con normativa NFPA seria un avance institucional ya que serían los primeros y trajes que se adquiere por cuenta institucional y daríamos cumplimiento a la NFPA 1500 en seguridad de Bomberos.

Como institución daríamos cumplimiento a la normativa legal vigente y proporcionaríamos seguridad a nuestros bomberos operativos.

Como se demuestra en el informe de necesidad de solicitar la autorización para la **ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR** que genera un beneficio institucional para el personal operativo y garantiza la seguridad en las operaciones de emergencias.

#### 5. RECOMENDACIONES:

- Con todos los argumentos técnicos y legales solicito, muy respetuosamente que por medio de la máxima autoridad se realice las diferentes gestiones con la Unidad Financiera, Compras Públicas, para la **ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR** por medio del procedimiento adecuado reduciendo costos y cumpliendo con la normativa legal vigente.

#### 6.FIRMAS

ELABORADO POR:	SUPERVISADO POR:	APROBADO POR:
Bro. Wilmer Acosta MIEMBRO ACTIVO DEL CB-CM	Cbo. Orozco David UNIDAD DE OPERACIONES	Lic. Nelson Escobar COMANDANTE DEL CB-CM

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
cbmsangabriel@hotmail.es

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680